



MT/1255

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **08 DIC 2011**

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de mayo de 2011, por la cual se designa en Misión Oficial a la Delegación Nacional que concurrió a la 100° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza del 1° al 17 de junio de 2011. -----

RESULTANDO: Que con fecha 9 de noviembre de 2011 el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas observó el presente gasto, en cuanto a la compra de pasajes a la referida Conferencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del TOCAF que habilita al ordenador a reiterar gastos, mediante la comunicación pertinente al Tribunal de Cuentas de la República. -----

CONSIDERANDO: Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1°) **REITÉRASE** el gasto observado por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, en cuanto a la compra de pasajes por un monto total de \$ 508.277 (pesos uruguayos quinientos ocho mil doscientos setenta y siete), a la 100° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que se llevó a cabo en Ginebra, Suiza del 1° al 17 de junio de 2011.-----

2°) **COMUNÍQUESE**, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

/ab

JOSE MUJICA
Presidente de la República

13/001/62/2011